



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA,

12 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP UNC 0006369/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO** -legajo 31964- solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 02 de marzo de 2019 al día 31 de marzo de 2019, por un total de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 1;

Que mediante Resolución Decanal 149/19 se le concedió licencia por enfermedad de corto tratamiento desde el día 31 de enero de 2019 hasta el día 01 de marzo de 2019, por un total de 30 (treinta) días.

Lo que acuerda el Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Gauna Donalisio, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115), hasta el día 31 de enero de 2020, y régimen de dedicación semiexclusiva entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019, según Resolución Decanal N° 1589/2018; y en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110), con licencia presupuestaria en un cargo de de Profesor Adjunto -dedicación simple- por concurso, hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO** -legajo 31964-; desde el día 02 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019, por un total de 30 (treinta) días; en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115), en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A y en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva

(C.110), en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, con imputación al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamentos de Estudios Básicos; oportunamente archívese.

~~RICARDO D. PREZIAN~~
~~Secretaría Administrativa~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION N°:

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

199